



PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2022

PROTOCOLO DE ADJUDICACIÓN VIRTUAL DE PLAZAS
(D.S. 015-2020-MINEDU, D.S. 001-2022-MINEDU)

1. La adjudicación virtual de plazas docentes se efectuará a través de la plataforma o programa ZOOM.
2. A los postulantes se les enviará el link de acceso a la sala de reunión (adjudicación), a través de los grupos WhatsApp creados para el efecto; por lo cual, en caso de que no se encuentren registrados en el grupo whatsapp respectivo, deberán comunicarse a través del whatsapp con: Prof. José Moreno Ocampo (995581262) y CPC. Noel Orcohuarancca (989180402).
3. Los postulantes deberán **ingresar a la plataforma zoom**, 15 minutos antes del inicio de adjudicaciones y llenar el registro de asistencia en un formulario que se enviará a través del chat de la sala virtual.
4. La adjudicación programada para los días 27 y 28 de enero 2022, se efectuará en dos salas virtuales:

FECHA	SALA DE ADJUDICACIÓN 1	SALA DE ADJUDICACIÓN 2	HORA DE INICIO
27/01/2022	EBR INICIAL, EBE Y EBA.	EBR PRIMARIA	9:00 a.m.
28/01/2022	EBR SECUNDARIA EN EL SIGUIENTE ORDEN: <ul style="list-style-type: none"> • DPCC • INGLES • AIP • COMUNICACIÓN • CC.SS. • E.P.T. 	EBR SECUNDARIA EN EL SIGUIENTE ORDEN: <ul style="list-style-type: none"> • ARTE Y CULTURA • CYT • ED. FÍSICA • MATEMÁTICA 	9:00 a.m.

En posteriores oportunidades, podrá efectuarse en una sala dependiendo de la cantidad de plazas y postulantes.

5. A la hora convocada se empezará con la adjudicación de plazas, mostrándose las plazas convocadas en pantalla compartida.
6. Se mostrará el ranking del cual se va a proceder a adjudicar.
7. El moderador convocará al postulante en estricto orden de méritos, quien deberá activar su micrófono y su cámara para presentarse **mostrando su DNI** y manifestar si adjudicará plaza o no, **para lo cual deberá prever una lista de prioridad identificando el N° de orden de la plaza, de al menos 05 plazas**, para que al momento de elegir pueda hacerlo en el tiempo más breve posible, pues como máximo tendrá 2 minutos para elegir su plaza.
8. Si el postulante no se presenta, se le convocará hasta en dos oportunidades más, con un espacio de 10 segundos por cada uno, **si en las tres oportunidades no se tiene respuesta del postulante convocado, se declarará como "NO SE PRESENTÓ" (NSP)** y se procederá a convocar al siguiente postulante. Si el postulante no puede estar presente en forma personal por motivos de salud u otros, podrá adjudicar otra persona en su lugar, quien deberá mostrar su DNI y la carta poder simple, que además deberá enviarlo a través del whatsapp que se le brinde.



9. Es decisión voluntaria de cada postulante, el elegir una plaza orgánica, eventual, por reemplazo o de bolsa de horas; sin embargo, en caso de adjudicar plazas por bolsa de horas el postulante podrá elegir más de una, siempre que no exceda 30 horas pedagógicas, en cuyo caso de tratarse de más de una I.E., el docente deberá presentar sus constancias de horario como máximo el día 14 de febrero de 2022, para un control posterior.
10. La doble percepción está prohibida con excepción de una adicional por función docente; en este sentido, si el postulante ya tiene un vínculo laboral vigente, para adjudicar: 1) **El docente debió declarar dicho vínculo al momento de acreditar los requisitos, a través del Anexo 8, caso contrario declarar al momento de la adjudicación.** 2).- **El docente, antes de elegir su plaza, deberá presentar ante el Comité sus horarios de trabajo (de la I.E. donde ya tiene vínculo laboral y de la I.E. cuya plaza desea adjudicar),** 3).- **No debe existir incompatibilidad horaria y la distancia entre ambas debe ser razonablemente posible de cumplir.** De detectarse que el docente adjudicó una plaza adicional inobservando dichas precisiones, el contrato será resuelto, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales a las que hubiere lugar.
11. Se mostrará en la pantalla los datos del docente y en caso de requerir certificación EIB, el docente deberá tener un dominio mínimo ORAL: Intermedio y ESCRITO: Básico de la **lengua quechua**.
12. Si existiera alguna observación a la adjudicación los postulantes presentes, veedores del proceso de contratación o miembros del Comité podrán solicitar la aclaración respectiva, activando su micrófono o a través del chat del zoom y en caso corresponda esta deberá ser rectificada.
13. Luego de elegida la plaza por el postulante, esta será remitida con la firma de los miembros del Comité asignados, al correo electrónico del docente adjudicado, junto con el contrato, **para que en el plazo máximo de 24 horas remita a través del mismo correo su contrato, debidamente firmado y con huella dactilar (escaneado).**
14. Al finalizar la adjudicación de cada nivel se efectuará un informe resumen de las plazas adjudicadas y desiertas.
15. Una vez recibida el contrato suscrito por el postulante adjudicado, será suscrita por el director de la UGEL Calca y se emitirá la R.D. para su respectiva notificación, que podrá ser virtual o presencial, según comunicación de la UGEL.
16. Será entera responsabilidad del docente postulante, que por fallas en la conectividad, equipo tecnológico u otros aspectos, no pueda presentarse y elegir su plaza en el acto de adjudicación, **sin derecho a reclamo posterior**; por lo cual, se recomienda prever una conectividad a internet ilimitado y con buena señal así como un equipo de cómputo adecuado.

El comité de contrato docente 2022

Calca, 24 de enero de 2022

